PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

RESOLUCION N° 44 -

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL REAJUSTE DE PRECIOS DEL CONTRATO N° 01/2018 SUSCRITO CON LA FIRMA SERVICIOS PARAGUAYOS S.A. (SERPAR) EN EL MARCO DE LA LCO N° 06/2017 PARA EL "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL EDIFICIO DEL CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA "EL CABILDO" Y LAS CASAS DEL BICENTENARIO", DEPENDIENTES DEL CONGRESO NACIONAL.

Asunción, 26 de julio de 2018.

VISTO:

El memorando del Lic. Oscar Limprich, Director Administrativo del Centro Cultural de la República "El Cabildo", de fecha 11 de julio de 2018 en el cual solicita los trámites para el reajuste de precios del Contrato N° 01/2018, suscrito con la firma SERVICIOS PARAGUAYOS S.A (SERPAR) adjudicada en al LCO N° 06/2017 para el Servicio de Limpieza Integral para el Edificio del Centro Cultural de la República "El Cabildo" y las Casas del Bicentenario.

El Dictamen 02/2018 de fecha 12 de julio de 2018 de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones del Centro Cultural de la República "El Cabildo" y

CONSIDERANDO:

Que la firma SERVICIOS PARAGUAYOS S.A. (SERPAR) ha solicitado el reajuste de precios por nota de fecha 11 de julio de 2018.

Que el Decreto N° 9.088 de fecha 26 de junio de 2018 emitido por el Poder ejecutivo dispone "El reajuste de los sueldos y jornales de trabajadores del sector privado".

Que el Contrato N° 01/2018, suscrito entre el Congreso Nacional y Servicios Paraguayos S.A. (SERPAR) establece las condiciones y la fórmula a ser aplicada en los casos de reajuste de precios.

Que la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 61° establece: "Los contratos de adquisición de bienes, de prestación de servicios o de ejecución de obras a que se refiere esta ley, están sujetos a reajuste de precios, en la medida en que esté previsto en el contrato o que durante su ejecución exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo. El ajuste de precios y el procedimiento debe pactarse en el contrato, según las normas que se establezcan en el reglamento de esta ley"

Que el Decreto 21909/03 "Que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas" en su Art. 84° establece: "Los contratistas tendrán derecho al reajuste de precios en los términos establecidos en los Artículos 56°, inciso b), y 61° de la Ley. A tal efecto, los contratistas o proveedores podrán formular sus solicitudes de reajuste a la Contratante, siempre y cuando exista una variación sustancial de los precios en la economía nacional y ésta se vea reflejada en el Índice de Precios al Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay en un valor igual o mayor al

RESOLUCION N° 44.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL REAJUSTE DE PRECIOS DEL CONTRATO N° 01/2018 SUSCRITO CON LA FIRMA SERVICIOS PARAGUAYOS S.A. (SERPAR) EN EL MARCO DE LA LCO N° 06/2017 PARA EL "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL EDIFICIO DEL CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA "EL CABILDO" Y LAS CASAS DEL BICENTENARIO", DEPENDIENTES DEL CONGRESO NACIONAL.

porcentaje especificado en la Ley. El reajuste de precios se realizará conforme con las fórmulas que se establezcan en los pliegos"

En uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA NACIÓN
R E S U E L V E:

Art.1° Autorizar el reajuste de precios del Contrato N° 01/2018, suscrito con SERVICIOS PARAGUAYOS S.A., para el Servicio de Limpieza Integral para el Edificio del Centro Cultural de la República "El Cabildo" y las Casas del Bicentenario, según lo establecido en la Ley 2051/03, el Decreto 21909/03 y el mismo contrato.

Art.2° Establecer el monto total a ser reajustado en G. 8.639.364.- (guaraníes ocho millones seiscientos treinta y nueve mil trescientos sesenta y cuatro), según el resultado de la fórmula establecida en las Condiciones Especiales del Contrato.

Art.3° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General

Silvio A. Ovelar Benítez
Presidente